



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO

SITUACIONES DE TRABAJO PELIGROSAS



en colaboración con las Comunidades Autónomas

BINVAC

ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS

La base **ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS. BINVAC** del portal SITUACIONES DE TRABAJO PELIGROSAS, en la que esta ficha está inscrita, está orientada a ofrecer información de situaciones de trabajo peligrosas con fines preventivos. En ella se describen situaciones de trabajo reales en las que se han producido o se pueden producir daños a la salud de los trabajadores, identificando los elementos más relevantes para su prevención, así como las medidas preventivas adecuadas.

La aplicación de estos contenidos a situaciones concretas de riesgo laboral debe ser evaluada previamente y llevada a cabo siempre por profesionales competentes en Prevención de Riesgos Laborales.

Uno de los objetivos de esta base es ayudar al cumplimiento de la legislación en Prevención de Riesgos Laborales, pero no debe presuponerse una automática conformidad de los contenidos con la legislación vigente.

En esta base se incluyen fichas de accidentes elaboradas y revisadas por un grupo de expertos de los organismos públicos dedicados a la seguridad y salud en el trabajo cuyos logotipos se muestran al final de esta página, que en el listado web figuran como "Grupo BINVAC", así como otras elaboradas exclusivamente por alguno de estos organismos, y en ese caso en el listado web figura su nombre como autor de la ficha.

La información contenida en estas páginas proviene de diversas fuentes. El grupo de expertos en Prevención de Riesgos Laborales las ha seleccionado y ha considerado de utilidad su divulgación. Ni el INSHT ni los autores de los contenidos pueden asumir ninguna responsabilidad derivada de la utilización que terceras personas puedan dar a la información aquí presentada.

participan:



JUNTA DE ANDALUCÍA



Castilla-La Mancha



GOBIERNO
DE ARAGÓN



Gobierno
de La Rioja



Gobierno del Principado de Asturias



Instituto Cántabro
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



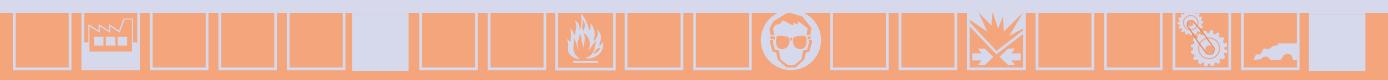
Instituto de Salud
Pública y Laboral de Navarra



Instituto de Seguridad
y Salud Laboral



La Suma de Todos
www.madrid.org



ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS

049. Caída desde escalera manual

DATOS DEL ACCIDENTE

dato	código				texto
Actividad económica (CNAE)	1	1	0	0	Elaboración de vinos
Actividad física específica	2	0	0	0	Trabajos con herramientas manuales
Desviación	5	1	0	0	Caída de una persona desde una altura
Forma (contacto, modalidad de la lesión)	3	1	0	0	Aplastamiento sobre o contra, resultado de una caída
Agente material de la actividad física	0	2	0	1	Escalera
Agente material de la desviación	0	2	0	1	Escalera
Agente material causante de la lesión	0	2	0	1	Escalera

DESCRIPCIÓN

Condiciones del lugar del accidente y trabajo que se realizaba

La empresa se dedica a la elaboración y crianza de vino.

El accidente se produjo junto a la puerta que comunica la zona de almacenamiento con la de embotellado. La referida puerta tiene dos hojas de madera cuyas dimensiones son: 1,12 m. de ancho y 2,74 m. de alto. En la parte superior de la puerta existe un arco de medio punto de cristal transparente (radio: 1,10 m. aproximadamente).

La trabajadora accidentada es ayudante de bodega y el día del accidente se encontraba, junto a un compañero, realizando la limpieza de los cristales de las ventanas existentes en la pared que separa la zona de embotellado con la de almacenamiento. Para ello utilizaba una escalera extensible de aluminio dotada de zapatas antideslizantes. La parte superior de los largueros del tramo extensible dispone de una pletina en forma de "L".

Para realizar la limpieza utilizaba un cubo con agua y detergente, una bayeta, un haragán para vidrios ("goma" para retirar el agua) y un papel para secar el agua del haragán.

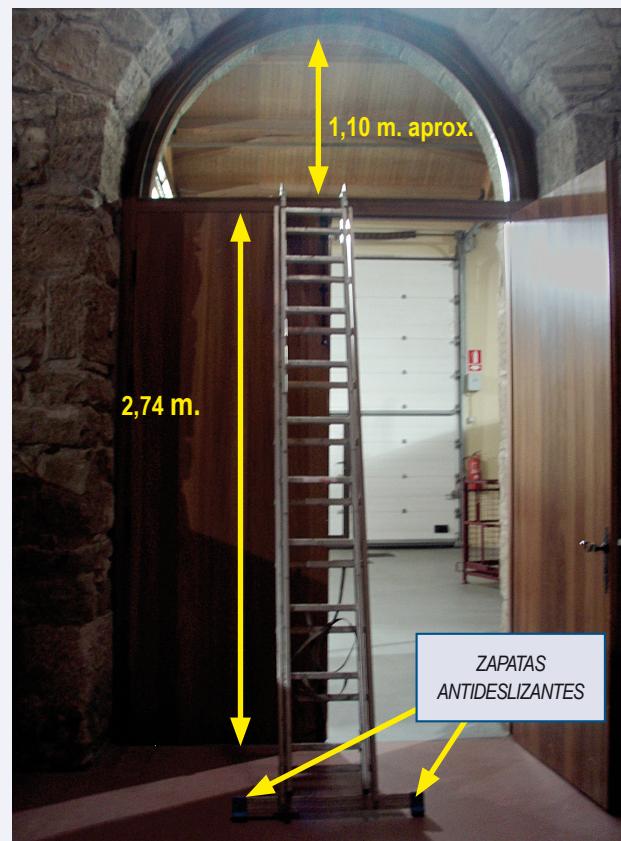
Descripción del accidente

En el momento en que se produjo el accidente la trabajadora se encontraba sola, ya que su compañero se hallaba en las oficinas de la empresa. Al parecer, la trabajadora decidió realizar la limpieza del cristal de la puerta sola, para adelantar el trabajo. Había limpiado la parte del cristal que da a la zona de embotellado y procedía a limpiar la correspondiente a la zona de almacenamiento (suelo antideslizante). Había apoyado su escalera sobre la puerta colocando las pletinas de la zona extensible sobre el marco del arco del medio punto y había mojado con la bayeta el cristal. Bajó a por el haragán, subió por la escalera y cuando hizo hincapié para alcanzar la parte superior del cristal la escalera se deslizó y cayó al suelo junto con la trabajadora. La pierna izquierda de la accidentada quedó enganchada entre el tercer o cuarto peldaño y ésta sufrió un golpe en el costado de la nalga derecha.

escalera simple extensible de aluminio



apoyo de la escalera sobre el marco del cristal



zona donde se produjo el accidente

CAUSAS

- Deslizamiento de la escalera cuando la trabajadora hizo hincapié (fuerza de empuje) para alcanzar la parte superior del cristal. La accidentada, debido a su estatura (1,55 m. aproximadamente) tenía sus pies en los últimos peldaños de la zona extensible.
- Posible inestabilidad de la escalera, cuyo apoyo sobre el marco del cristal era deficiente ya que sólo apoyaba el canto de la pletina.

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

- Utilizar tubos telescópicos acoplados a los accesorios de limpieza de cristales para efectuar ésta sobre el suelo, sin necesidad de emplear una escalera.
- Realizar, si es posible, la limpieza de los cristales desde el suelo o con la ayuda del accesorio para elevación de personas (cesta) disponible en la empresa acoplado a la carretilla elevadora. En este último caso se deberán tener en cuenta las indicaciones del fabricante del referido equipo de trabajo y el punto 3 del Anexo II del RD 1215/1997.